INFORME DE LA UNIDAD DE COMPRAS TRAS LA APERTURA PÚBLICA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS

EXPEDIENTE: CT030-18-012

RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE VEIASA

1. OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es presentar a la mesa de adjudicación una imagen lo más objetiva posible de las proposiciones económicas presentadas a la licitación. Para ello se analizarán todos los datos presentados en los sobres económicos nº3 por las empresas licitadoras y se clasificarán según lo establecido en el anexo 3 del cuadro resumen.

Se comprobará que las empresas participantes han presentado sus ofertas conforme a lo establecido en el PCAP y C.R., se calculará el límite inferior por el cual las empresas incurren en oferta anormalmente bajas, se recogerán las incidencias detectadas en las ofertas económicas, se determinarán las penalizaciones a aplicar en el cálculo de la valoración económica en los casos que proceda, etc. y todo ello, de acuerdo con los pliegos que rigen la licitación.

2. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS.

EMPRESAS	IMPORTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	30.000,00 €	
AENOR	27.740,00 €	19,00 Puntos
BUREAU VERITAS	28.350,00 €	19,00 Puntos

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

A. OFERTAS ECONÓMICAS CON IMPORTES SUPERIORES AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se han presentado ofertas que superen el presupuesto de licitación.

B. OFERTAS DE EMPRESAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

i. DETERMINACIÓN DEL UMBRAL DE ANORMALIDAD.

En el ANEXO 9. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del cuadro resumen indica lo siguiente:

Se consideraran ofertas anormalmente bajas, aquéllas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
- Importe de licitación inferior a un 30%.
Cuando se identifique una proposicion que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la clausula 3.4 del PCAP.

ii. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En el punto 3.3 del PCAP indica lo siguiente:

"La valoración de las ofertas se realizará de forma automática por el Órgano de contratación aplicando los criterios objetivos relacionados en el anexo 2.

En caso que así se establezca, se considerarán ofertas anormalmente bajas, aquéllas que cumplan los parámetros objetivos indicados en el Anexo 9 del CR.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, VEIASA dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la desviación de la oferta y precise las condiciones de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP. Recibida esta justificación, se dará traslado de la misma a la unidad competente para que la valore. La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.
Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica."

CALCULO DEL LIMITE DE VALORES ANORMALMENTE BAJOS		
0	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	30.000,00 €
1	AENOR	27.740,00 €
2	BUREAU VERITAS	28.350,00 €
	BAJA ANORMALMENTE BAJAS <30% del importe de licitación	21.000,00 €

No se han presentado ofertas anormalmente bajas

4. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACÍON Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el ANEXO 2 del Cuadro Resumen se indica lo siguiente:

"La valoración de la oferta se realizará en los siguientes términos:
El 70% de la valoración atenderá a criterios económicos que serán valorados mediante las fórmulas adecuadas.
El 30% atenderá a criterios técnicos.
- Oferta económica (70 Puntos)
El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo,. La valoración económica se efectuará para cada uno de los criterios a puntuar aplicando la siguiente fórmula:
P = (1 – (B-A)/A) x N
Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.
- Oferta técnica (concretada y ponderada) (30 Puntos)
Ver cuadro adjunto de valoraciones:"

CRITERIOS TÉCNICOS	De 0 a 30 puntos
Experiencia equipo auditor	
• Número de auditorías en las que el Auditor Jefe ha participado como tal: - Menor a 20 auditorías: 0 puntos - De 20 a 30 se asignarán 1 punto, de 30 a 40 serán 2 puntos, de 40 o más serán 3 puntos.	De 0 a 3 puntos
• Número de auditorías en las que los Auditores / Expertos Técnicos han participado como tales: - Menor a 15: 0 puntos. - De 15 a 25 serán 1 punto, de 25 a 35 serán 2 puntos y más de 40 serán 3 puntos.	De 0 a 3 puntos
Mejoras	
• Se valorarán, además, las siguientes mejoras: - Transición a la certificación según el estándar ISO 45001 (11 puntos) - Certificación UNE EN ISO 9001:2015 (11 puntos). - Inserción publicitaria en página web / revista / boletín de la entidad certificadora (2 puntos)	De 0 a 24 puntos

B. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

CRITERIOS TÉCNICOS (De 0 a 30 puntos)		AENOR	BUREAU VERITAS
Experiencia equipo auditor			
• Número de auditorías en las que el Auditor Jefe ha participado como tal: - Menor a 20 auditorías: 0 puntos - De 20 a 30 se asignarán 1 punto, de 30 a 40 serán 2 puntos, de 40 o más serán 3 puntos.	De 0 a 3 puntos	3	3
• Número de auditorías en las que los Auditores / Expertos Técnicos han participado como tales: - Menor a 15: 0 puntos. - De 15 a 25 serán 1 punto, de 25 a 35 serán 2 puntos y más de 40 serán 3 puntos.	De 0 a 3 puntos	3	3
Mejoras			
• Se valorarán, además, las siguientes mejoras:	De 0 a 24 puntos	11	11
- Transición a la certificación según el estándar ISO 45001 (11 puntos)		0	0
- Certificación UNE EN ISO 9001:2015 (11 puntos).			
- Inserción publicitaria en página web / revista / boletín de la entidad certificadora (2 puntos)		2	2
TOTAL (CRITERIOS TÉCNICOS)		19	19

EMPRESAS	IMPORTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	30.000,00 €			
AENOR	27.740,00 €	70,00 Puntos	19,00 Puntos	89,00 Puntos
BUREAU VERITAS	28.350,00 €	68,46 Puntos	19,00 Puntos	87,46 Puntos

Sevilla a martes, 18 de septiembre de 2018

Antonio Javier Carmona Cano Técnico Unidad de Compras	Claudio González Alpériz Jefe Unidad de Compras